



Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Control interno como instrumento para efficientizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz

(Artículo Científico-Trabajo de Graduación)

Karla Julissa Reinoso Cifuentes

Guatemala, octubre 2020

**Control interno como instrumento para eficientizar el cumplimiento de
obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá,
Alta Verapaz**

(Artículo Científico- Trabajo de Graduación)

Karla Julissa Reinoso Cifuentes

Lcda. Nancy Gabriela Maas (**Asesora**)

Lic. Santos Humberto Oliva Meza (**Revisor**)

Guatemala, octubre 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Lic. Jaime Anibal Chocooj Vidaurre

Coordinador

Cobán, Alta Verapaz septiembre de 2019

Señores

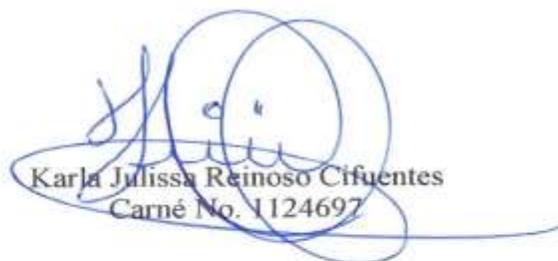
Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autor del artículo científico titulado “Control interno como instrumento para eficientizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz” y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autora del contenido de este artículo científico y para efectos legales soy la única responsable de su contenido.

Atentamente,



Karla Julissa Reinoso Cifuentes
Carné No. 1124697



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo; adquiere sabiduría"

REF.: CCEE. LCPA. 003-2020
SEDE COBAN

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
ORDEN DE IMPRESIÓN

Asesor (a): Licda. Nancy Gabriela Maas

Revisor (a): Lic. Santos Humberto Oliva Meza

Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Artículo científico titulado: "Control interno como instrumento para eficientizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz"

Presentada por: Karla Julissa Reinoso Cifuentes

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciada

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



☎ 1779

🌐 upana.edu.gt

📍 Diagonal 34, 31-43 Zona 16

Cobán, Alta Verapaz, 28 de septiembre 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados señores:

En relación a la asesoría del Artículo Científico titulado **“Control interno como instrumento para eficientizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carcha, Alta Verapaz”**, realizado por Karla Julissa Reinoso Cifuentes, carné 1124697, estudiante de la licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la asesoría del mismo, he observado que cumple con los requerimientos establecidos en el reglamento de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Lcda. Nancy Gabriela Maas
Colegiado activo 26631

Guatemala, 29 de octubre 2019

Señores:
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores:

En relación al Artículo científico titulado: **Control interno como instrumento para eficientizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz** realizado por Karla Julissa Reinoso Cifuentes, carné 1124697, estudiante de la Licenciatura Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Lic. Santos Humberto Olive Meza
Colegiado Activo 9282

Dedicatoria

- A Dios:** Dios bueno que me brinda su amor, fe, sabiduría y fortaleza para cumplir mis metas.
- A mis padres:** Julio y Aminta, por guiarme hacia el camino del bien y enseñarme que, con la fe puesta en Dios, todo se puede lograr.
- A mi esposo:** Danny Alejandro, por ser un amigo en cada paso de nuestra vida juntos, por amar quien soy y apoyarme en cada proyecto que emprendo.
- A mi hija:** Julissa Alejandra, por ser el motivo que impulsa cada paso de mi vida. Por ser la luz y alegría en nuestro hogar, porque este logro sea el ejemplo de que las metas se pueden cumplir.
- A mis hermanas:** Martha, Claudia, Waleska, porque en cada momento su amor sigue siendo mi mayor apoyo.

Contenido

Abstract	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
1. Metodología	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Pregunta de investigación	3
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.3.1. Objetivo general	3
1.3.2. Objetivos específicos	3
1.4. Definición del tipo de investigación	4
1.4.1. Investigación descriptiva	4
1.5. Sujeto de investigación	4
1.6. Alcance de la investigación	4
1.6.1. Temporal	4
1.6.2. Geográfico	5
1.7. Definición de la muestra	5
1.7.1. Empleo muestra finita o infinita	5
1.8. Definición de los instrumentos de investigación	6
1.9. Recolección de datos	6
1.10. Procesamiento y análisis de datos	7
Capítulo 2	
2. Resultados	8
2.1. Presentación de resultados	8

Capítulo 3	
3. Discusión y conclusiones	23
3.1. Extrapolación	23
3.2. Hallazgos y análisis general	25
3.3. Conclusiones	31
Referencias	33
Anexos	35

Abstract

El trabajo de investigación se realizó con el propósito de identificar la eficiencia del manejo del control interno, en las asociaciones no lucrativas de dos municipios del departamento de Alta Verapaz, se denominó: Control interno como instrumento para eficientizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz.

Los sujetos de investigación fueron los miembros de la junta directiva y funcionarios de la administración de asociaciones no lucrativas con domicilio en dichos municipios.

La información obtenida mostró la situación, utilización, obligaciones tributarias formales y sustanciales establecidas en las leyes generales y específicas y los beneficios que provee el manejo de un control interno que enfatice el correcto desarrollo y observancia de las obligaciones tributarias dentro de las asociaciones no lucrativas, y se determinó la relevancia que tiene conocer la opinión de los miembros de las asociaciones para la investigación.

Introducción

El presente artículo científico, denominado: Control interno como instrumento para eficientizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz, se realiza con el objetivo de determinar la eficiencia de los controles internos dentro de las asociaciones no lucrativas y describe la problemática que se desarrolla en torno al incumplimiento por parte de dichas asociaciones.

Al no utilizar un instrumento que permita controlar y organizar de forma sistemática las obligaciones tributarias formales y sustanciales, impide el crecimiento de las asociaciones no lucrativas en la actualidad y por ende repercutiría en la solvencia que tienen para licitar proyectos a futuro.

El control interno incide para que no ocurran errores, omisos, incumplimientos y fraudes, los cuales conllevan la correspondiente sanción pecuniaria.

Las obligaciones tributarias son consideradas como un deber con carácter jurídico-tributario, que ejerce gran importancia dentro y fuera del país en el marco de las acciones que realizan las asociaciones no lucrativas, por tal razón el cumplimiento o incumplimiento de las mismas determina el nivel de efectividad con que se desenvuelven.

La metodología aplicada se fundamenta en la investigación descriptiva que procura especificar los aspectos relevantes a la investigación, y utiliza como herramienta la encuesta dirigida a miembros de la junta directiva y funcionarios de la administración de asociaciones no lucrativas, con el fin de recabar datos que contribuyan a esclarecer la problemática planteada.

La investigación se describe en cuatro capítulos, el capítulo 1, describe la metodología de la investigación; el planteamiento del problema y se realiza un análisis profundo acerca de la importancia de cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias, para demostrar que el uso

de un control interno dentro de las asociaciones no lucrativas brinda beneficios para el desarrollo de sus actividades.

Los objetivos pretenden determinar si el control interno utilizado como un instrumento enfatiza el cumplimiento de obligaciones tributarias de dichas asociaciones; el alcance, determina la temporalidad de la investigación y el ámbito geográfico, y la muestra delimita la ubicación del área en donde se lleva a cabo el trabajo de campo, para establecer el número de asociaciones no lucrativas inscritas en los municipios de Cobán y Carchá, Alta Verapaz.

En el capítulo 2, se presentan los resultados obtenidos a través de la herramienta utilizada, con la cual se conoce la opinión de las personas encuestadas (miembros de la junta directiva y funcionarios de la administración de asociaciones no lucrativas), quienes actuaron como sujetos de estudio, y proceder a representar los resultados por medio de 15 gráficas circulares las cuales contienen una descripción individual.

El tercer capítulo está constituido por un análisis e interpretación de los resultados que se obtienen a través de la extrapolación, la cual permite plantear aspectos relevantes durante la recolección de datos, la identificación de hallazgos, para establecer las conclusiones de acuerdo a los objetivos planteados y resueltos, que demuestran que el control interno es un instrumento esencial en la sistematización adecuada de las obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz.

Por último, se detallan las referencias bibliográficas utilizadas para recabar información, las cuales son imprescindibles en la presente investigación con información precisa y concisa para profundizar en el tema principal, seguido por los anexos entre los cuales se encuentra el instrumento de investigación utilizado y la resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, donde indican la cantidad de asociaciones inscritas en Cobán y Carchá, Alta Verapaz.

Capítulo 1

Metodología

1.1. Planteamiento del problema

El control interno es un instrumento que se utiliza para lograr los objetivos de una organización y velar por el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los manuales, políticas y procedimientos administrativos financieros.

La inadecuada implementación del control interno no ha logrado eficientizar con transparencia el cumplimiento de la planificación estratégica y operativa de las organizaciones no lucrativas

La ejecución del control interno es responsabilidad de los encargados en todas las áreas de la organización y el compromiso es distribuido según la segregación de funciones dentro de la estructura organizativa.

Las obligaciones de las asociaciones no lucrativas han traído como consecuencia la necesidad de establecer controles que garanticen su cumplimiento, ya que determina el desarrollo y el funcionamiento a corto y largo plazo de las asociaciones. Aunque en la mayoría de las asociaciones tienen diseñado un sistema de control interno no se cumple en su totalidad, porque no se le da un seguimiento oportuno.

Es así como el control interno es un proceso ejecutado por la junta directiva y el personal encargado de proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de los objetivos, o con la efectividad de los objetivos, confiabilidad en la información tributaria y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones.

El control interno comprende el plan de la asociación y todos los métodos, procedimientos, manuales y políticas coordinadas que se adoptan dentro de la asociación, con la finalidad de

garantizar el cumplimiento de las obligaciones formales, sustanciales y verificar la exactitud, confiabilidad y seguridad razonable.

Por lo tanto, el diseño de un sistema de control interno en las asociaciones es de importancia relativa en las áreas administrativas y financieras, sin dejar a un lado el área tributaria, ya que la complejidad de las normas tributarias tiende a disminuir el nivel de cumplimiento en nuestro país, ya que está sujeto a reformas tributarias de forma constante.

Cabe hacer mención que la complejidad de las normas tributarias tiende a influir en el cumplimiento de las mismas, porque se dificulta la comprensión y la aceptación de las obligaciones formales y sustanciales.

Todas las normas establecidas en las leyes tributarias del país se deben cumplir de manera estricta, para evitar sanciones pecuniarias que perjudiquen la credibilidad de las asociaciones, por lo que al existir un sistema de control interno inadecuado o al no tener una sistematización que indique los procesos correctos a seguir en las asociaciones se puede incurrir en error, omisión, falta, infracción o delitos tributarios, que implica una multa fija establecida la cual genera mora e intereses.

Además, existen asociaciones no lucrativas que incumplen con las obligaciones tributarias formales y sustanciales porque su sistema administrativo carece de políticas y procedimientos; ya sea por desconocimiento de las obligaciones tributarias; o por la falta de una actualización permanente y capacitación continua por parte de la administración en relación con las obligaciones tributarias, basándose en que hay pocas probabilidades que sean detectadas.

Tal situación podría ser prevista, al tener un sistema de control interno para el cumplimiento de obligaciones tributarias que minimizaría el riesgo de error, omiso o falta por parte de las asociaciones ya que al momento de que les sea realizada una auditoria interna, externa o de cumplimiento de obligaciones tributarias, obtendrían una opinión limpia o las recomendaciones serían mínimas.

Así mismo incide en la disminución u ocurrencia de errores y fraudes, lo que favorece la imagen financiera de las asociaciones para la toma de decisiones y que les sean asignados nuevos fondos por medio de donaciones.

Por todo lo anteriormente descrito concluimos que la falta de un control interno en asociaciones no lucrativas contribuye al incumplimiento de las obligaciones tributarias, formales y sustanciales a las que se encuentran sujetas.

1.2. Pregunta de investigación

¿Es el control interno un instrumento que se utiliza para eficientizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar si el control interno es un instrumento para eficientizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar la situación del control interno de las asociaciones no lucrativas.
- Establecer el control interno como instrumento útil para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las asociaciones no lucrativas.
- Dar a conocer las obligaciones tributarias formales y sustanciales que deben cumplir las asociaciones no lucrativas.
- Determinar los beneficios que obtienen las asociaciones no lucrativas que surgen por la utilización del control interno

1.4. Definición del tipo de investigación

En la presente investigación se utilizó el método descriptivo para identificar el control interno y su importancia en las asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz, para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, formales y sustanciales a las que se encuentran sujetas.

1.4.1. Investigación descriptiva

El objetivo del investigador es poder describir contextos o diferentes situaciones en distintos eventos, qué se quiere decir con esto, explicar la manifestación de determinado fenómeno. El investigador debe tener claro que la investigación descriptiva, tiene como finalidad especificar las propiedades relevantes en un grupo de personas o en el círculo donde interactúan, o cualquier otro fenómeno que pueda ser sometido a un estudio.

Lo importante es medir y evaluar toda esta diversidad de fenómenos que se buscan investigar; y a esta medición es a lo que le llamamos una investigación descriptiva, ya que seleccionamos una serie de preguntas y las medimos independientemente, para describir lo que se investiga.

1.5. Sujeto de investigación

Para la presente investigación los individuos que serán tomados en cuenta serán aquellas personas miembros de la junta directiva y funcionarios administrativos de asociaciones no lucrativas inscritas con domicilio fiscal en Cobán y Carchá, Alta Verapaz.

1.6. Alcance de la investigación

1.6.1. Temporal

La presente investigación inicia en el mes de abril y finaliza en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve, durante este tiempo los primeros pasos a realizar serán: analizar la importancia de investigar y determinar que el tema del control interno es una herramienta que se utiliza para efficientizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de asociaciones no lucrativas de Cobán y Carchá, Alta Verapaz previa aprobación del tema.

Después se procederá a la formulación de los cuestionamientos que irán inmersos en la herramienta de campo, dicha herramienta a utilizar es la encuesta. Para realizar el análisis estadístico de la muestra a investigar, se procederá a la aplicación de la encuesta denominada Control Interno para eficientizar las obligaciones tributarias de las Asociaciones No Lucrativas de Cobán y San Pedro Carchá, Alta Verapaz dirigida a miembros de la junta directiva y funcionarios administrativos de asociaciones no lucrativas en los municipios de Cobán y Carchá, Alta Verapaz.

1.6.2. Geográfico

El área geográfica donde tendrá cobertura la investigación es en los municipios de Cobán y Carchá, Alta Verapaz, donde se visitarán las diferentes asociaciones no lucrativas abordándoles por medio de una encuesta.

1.7. Definición de la muestra

Esta parte se centra en quienes van a ser los objetos de estudio, donde la muestra es un subgrupo de la población, que pertenece a la población total con características definidas, la cual debe de poseer toda la información deseada para que exista la posibilidad de obtenerla, es un reflejo fiel de toda la población, con el fin de lograr una selectiva muestra de calidad para la obtención de los datos.

1.7.1. La muestra empleada es finita

Se conforma por asociaciones no lucrativas que están inscritas en la Superintendencia de Administración Tributaria con domicilio fiscal en los municipios de Cobán y Carchá, Alta Verapaz, según resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, de fecha 31 de mayo del 2019, que contiene una lista de 571 asociaciones no lucrativas inscritas al 30 de abril del 2019, al aplicar la fórmula el resultado es de 105 asociaciones.

La fórmula utilizada para el cálculo del tamaño de la muestra es:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$

Dónde:

Z= Nivel de confianza (95%)

p= Porcentaje de la población que encaja en el perfil deseado

q= Porcentaje de la población que no encaja en el perfil deseado

N=Tamaño del universo.

e=Error de estimación máximo aceptado

n= Tamaño de la muestra

Sustituyendo datos:

Z= 1.81

p= 0.5

q= 0.5

N=571

e=0.08

n= Tamaño de la muestra

$$\frac{1.81^2 * 571 * 0.5 * 0.5}{0.08^2 * (571 - 1) + (1.81^2 * 0.5 * 0.5)} = \frac{467.663275}{4.467025} = 104.69$$

1.8. Definición de los instrumentos de investigación

Los instrumentos de investigación son las herramientas principales que permiten analizar el entorno de lo que se quiere investigar, con el fin de obtener los resultados de forma más eficiente. La herramienta que utilizada en la investigación es la encuesta que contiene una serie de quince preguntas.

1.9. Recolección de datos

Una vez definido el instrumento de recolección de datos, se procederá a realizar el trabajo de campo, para recoger toda la información que responde a los objetivos de la investigación.

Se iniciará la recolección de la información por medio de la aplicación de una encuesta la cual está dirigida a miembros de las juntas directivas y funcionarios administrativos de asociaciones no lucrativas, quienes son las personas responsables y que deben tener el conocimiento de la situación actual de la asociación en relación con sistema del control interno que utilizan para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la asociación que representan.

1.10. Procesamiento y análisis de datos

El cotejo de las respuestas se presenta en gráficas que contienen la descripción de la información obtenida.

Capítulo 2

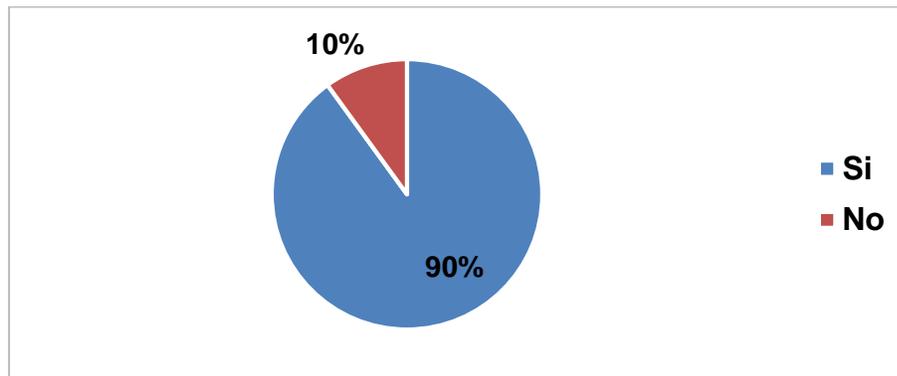
Resultados

2.1. Presentación de resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a miembros de la junta directiva, funcionarios administrativos de asociaciones no lucrativas, para determinar: si conocen la importancia del control interno, si cuentan con controles internos, y sí es necesaria su implementación.

Gráfica No. 1

¿Conoce usted la importancia del control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

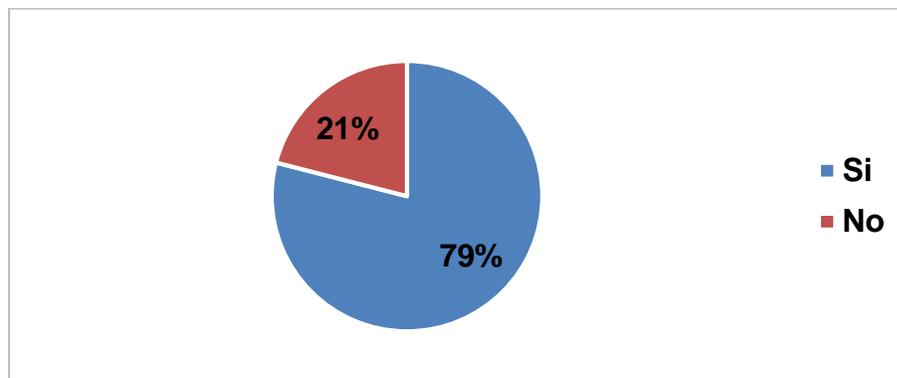


Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

En relación con la importancia que tiene el control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias el 90% de los sujetos de investigación indicó que es importante el control interno, mientras que el 10% manifestó que desconoce su importancia.

Gráfica No. 2
¿Sabe usted si la asociación tiene controles internos que ayudan al cumplimiento de las obligaciones tributarias?



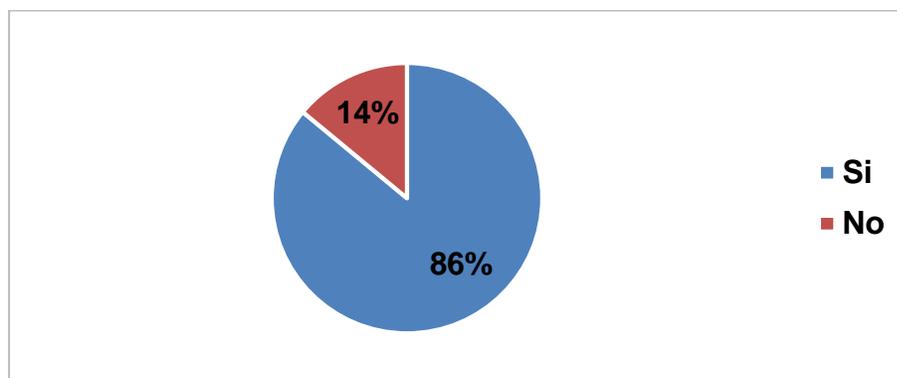
Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

Al consultar a los sujetos de investigación si tienen conocimiento que las asociaciones utilizan controles internos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias el 79% indicó que sí tienen controles internos, mientras que el 21% de los sujetos de investigación respondieron que no tienen controles.

Gráfica No. 3

¿Considera usted que es necesario la implementación del control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

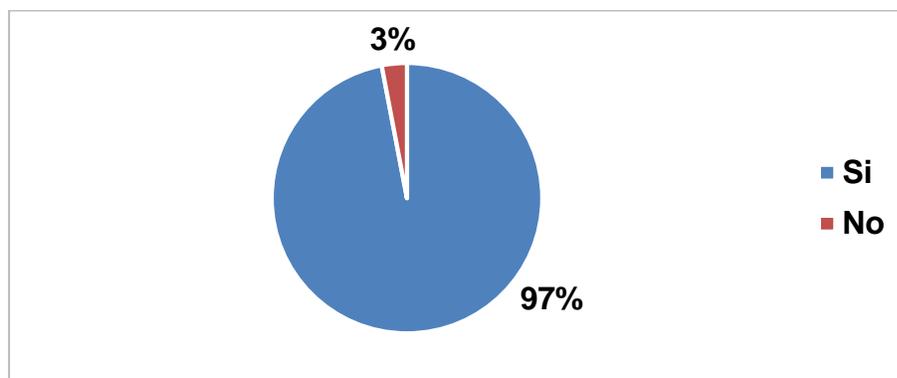


Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

Cuando se preguntó si considera que es necesario la implementación del control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias el 86% de los sujetos de investigación respondió que si es necesario y el 14% en la encuesta el resultado reflejo que no es necesario.

Gráfica No. 4
¿Considera usted importante el uso de las herramientas tecnológicas para la implementación del control interno?

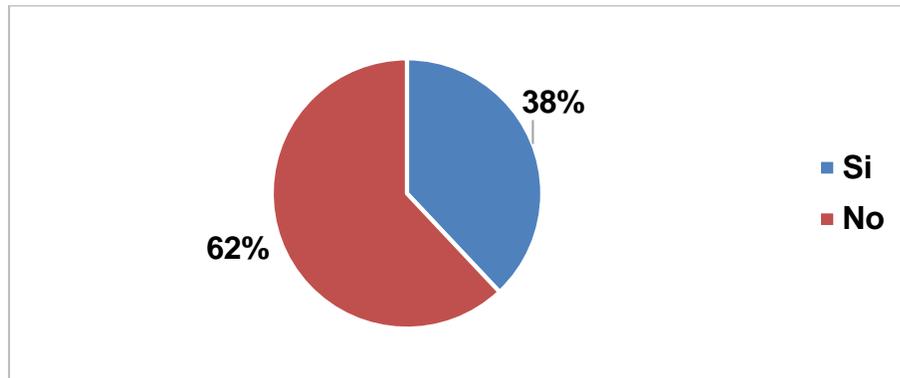


Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

El 97% de las asociaciones respondió que el uso de las herramientas tecnológicas es importante para la implementación del control interno, mientras que el 3% no consideran importante el uso de la tecnología.

Gráfica No. 5
¿Conoce usted las leyes a las que están sujetas las asociaciones no lucrativas?

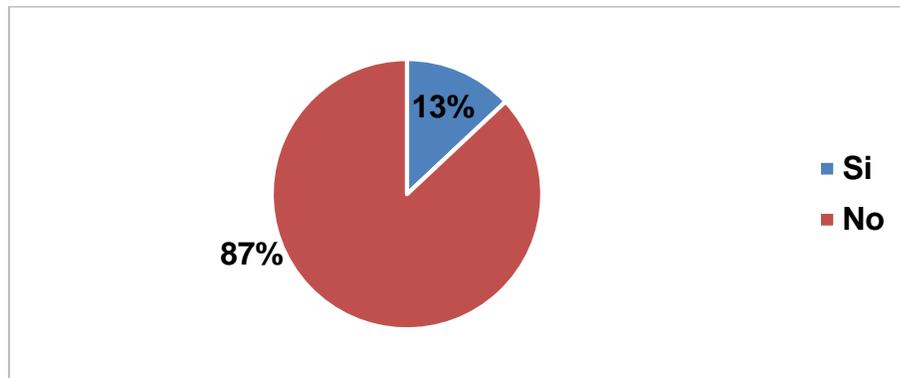


Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

El 62% de las personas encuestadas indicaron que conocen las leyes a las cuales están sujetas las asociaciones no lucrativas y es importante resaltar que el 38% de la muestra desconocen las leyes a las que están sujetas e ignoran cuales son las obligaciones formales y sustanciales a las que están afectas.

Gráfica No. 6
¿Sabe usted si la Asociación cumple con las obligaciones tributarias, formales y sustantivas?



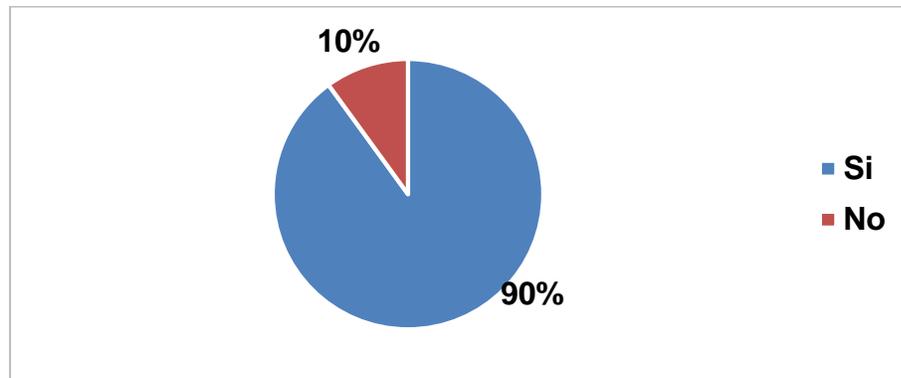
Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

El 87% de los encuestados manifestó que si cumplen con las obligaciones tributarias, formales y sustantivas mientras que el 13% en la encuesta reflejo que no cumple.

Gráfica No. 7

¿La Asociación tiene el apoyo de un profesional responsable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, formales y sustantivas?

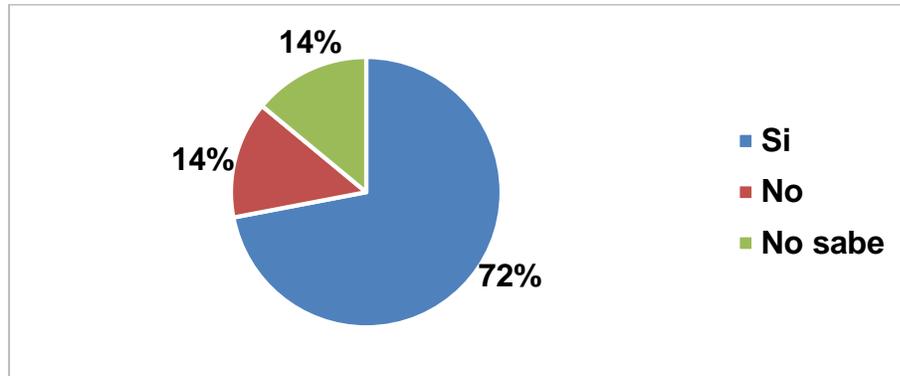


Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

Al momento de consultar si la asociación tiene el apoyo de un profesional responsable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, formales y sustanciales el 90% indicó que sí tienen asesoría técnica y el 10% restante manifestó que no.

Gráfica No. 8
¿Usted sabe si el contador de la Asociación se capacita constantemente en materia tributaria y fiscal?



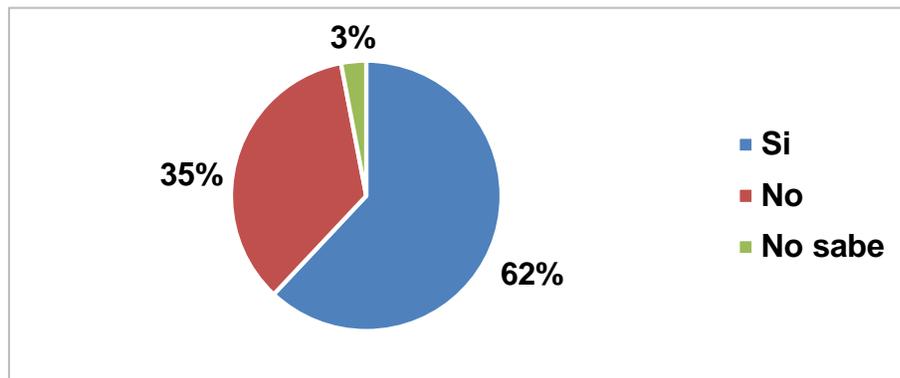
Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

Es importante los datos que refleja esta gráfica donde el 72% tiene conocimiento que el contador se capacita constantemente en materia tributaria fiscal, el 14% indica que el contador no se capacita y el 14% desconoce si el contador se capacita.

Gráfica No. 9

¿Usted ha recibido algún taller o capacitación sobre las obligaciones tributarias, formales y sustantivas de las asociaciones no lucrativas?

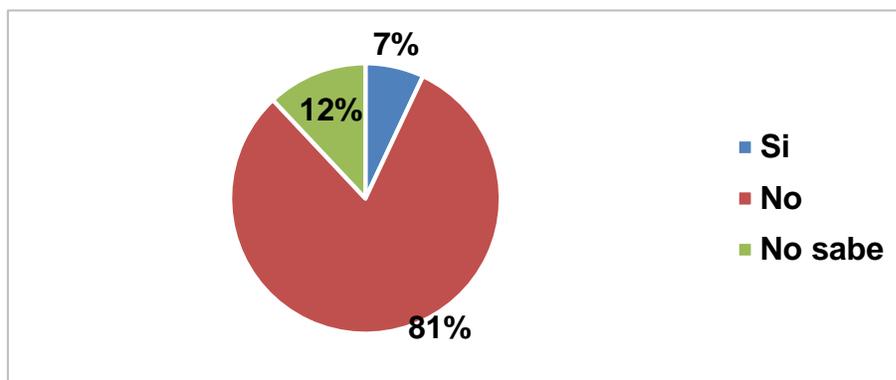


Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

El 62% de las personas encuestadas indicaron que han recibido capacitación sobre las obligaciones tributarias, formales y sustantivas de las asociaciones no lucrativas, el 35% no ha recibido y el 3% no contestó.

Gráfica No. 10
¿Usted sabe si ha sido sancionada la Asociación por incumplimiento en las obligaciones tributarias?

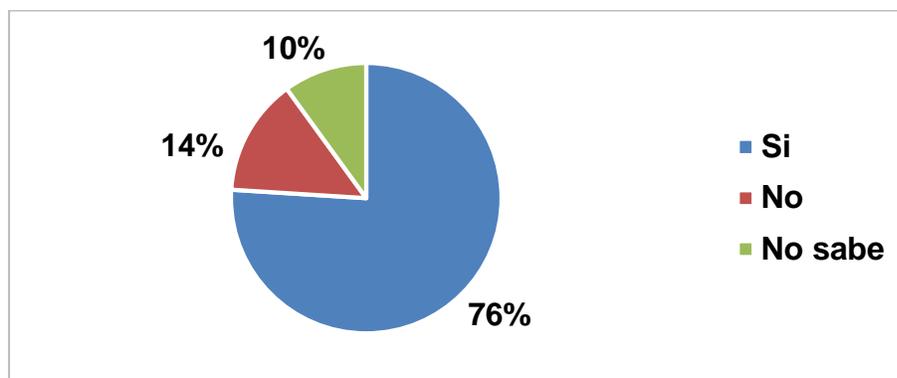


Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

El 7% de la muestra de las asociaciones indicaron que han sido sancionadas por incumplimiento en las obligaciones tributarias, el 12% desconoce y el 81% refirieron que no han sido sancionadas.

Gráfica No. 11
¿Tiene conocimiento si la Asociación ha solicitado la solvencia fiscal ante la SAT en el último año?

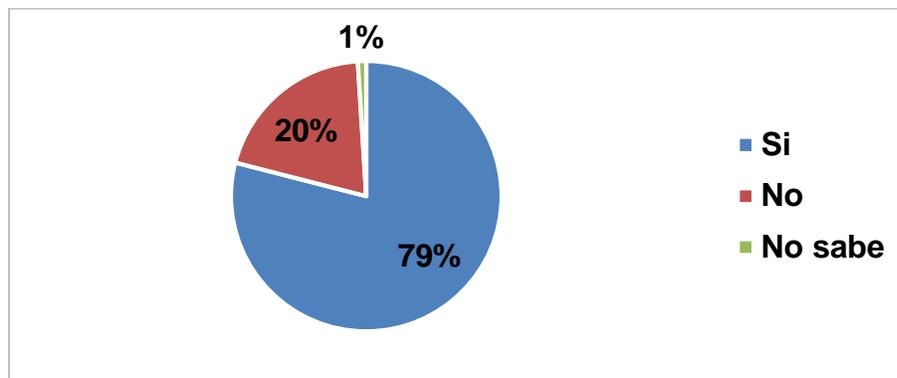


Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

De la muestra encuesta el 76% han solicitado su solvencia fiscal ante la SAT durante el último año, el 14% no ha solicitado su solvencia y el 10% no tiene conocimiento.

Gráfica No. 12
¿Sabe usted si la asociación actualmente tiene la calidad de exente ante la SAT?



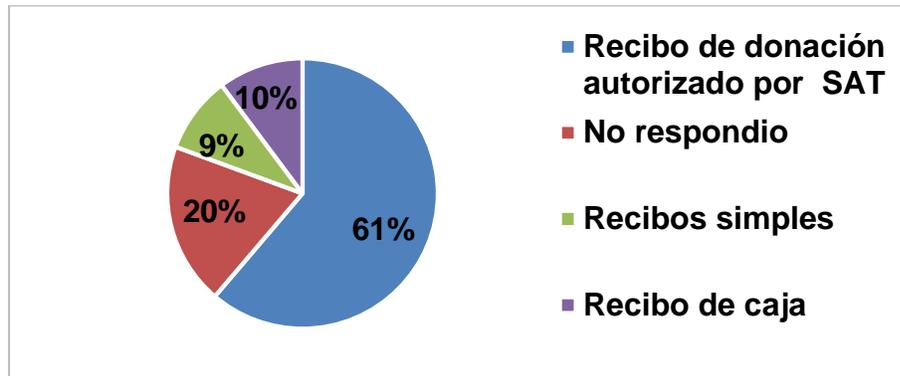
Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

El 79% de las asociaciones indicaron que tienen la calidad de exente ante la SAT, mientras que el 20% indicó que no sabe y el 1% no contestó.

Gráfica No. 13

¿Si la asociación recibe donaciones, qué documento utiliza para darle ingreso?



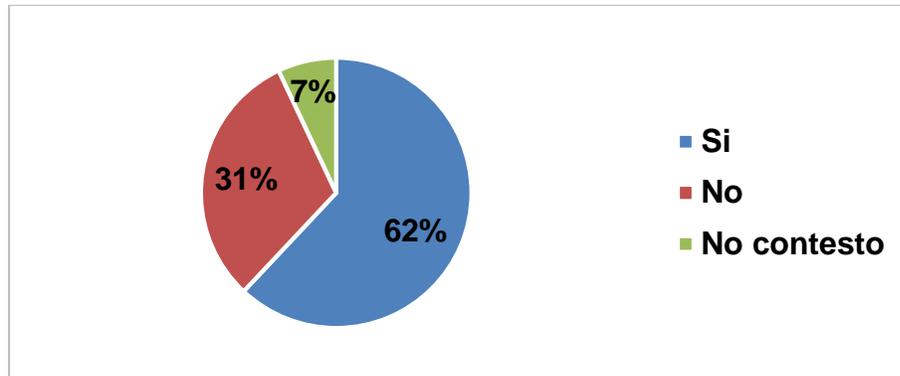
Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

Todas las asociaciones no lucrativas están obligadas a solicitar la resolución para la autorización de la impresión de los recibidos de donación, y ésta gráfica refleja que el 60% respondió que utiliza recibo de donación autorizado por la SAT, para darle ingreso a las donaciones recibidas, el 19% no respondió, el 9% indica que utiliza recibos simples para darle ingreso a las donaciones recibidas, el 10% utiliza recibo de caja y un 2% les da ingreso a las donaciones por medio un acta.

Gráfica No. 14

¿La Asociación utiliza el software del Reten ISR, para la realización de las retenciones del Impuesto sobre la Renta para actividades lucrativas, rentas de trabajo y facturas especiales?



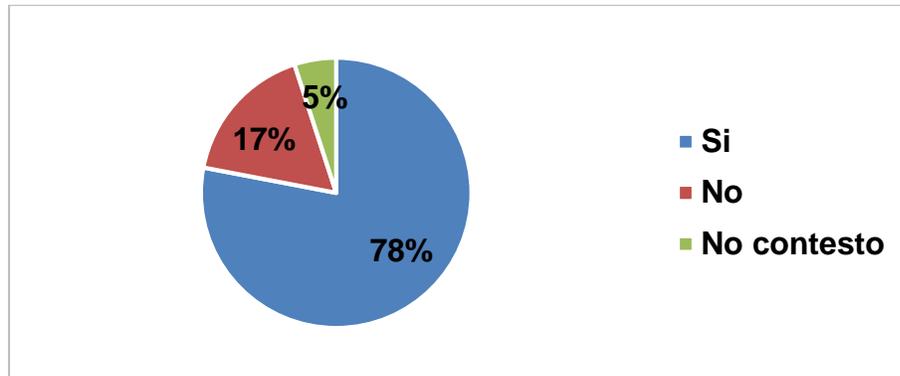
Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

El 62% respondió que utiliza la herramienta de Reten ISR, el 31% no lo utiliza y el 7% no respondió.

Gráfica No. 15

¿Considera que la aplicación del control interno es de importancia relativa para mejorar el funcionamiento y eficientizar al máximo los recursos de la asociación no lucrativa a la que pertenece?



Fuente: elaboración propia 2019

Interpretación:

El 78% de los sujetos de investigación refirieron que la aplicación del control interno es de suma importancia para mejorar el funcionamiento y eficientizar los recursos de la asociación a la que pertenecen, mientras que el 17% respondió negativamente y el 5% de los encuestados no respondió.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1. Extrapolación

Las entidades no lucrativas son todas aquellas asociaciones sin fines de lucro, que operan únicamente por un objetivo meta, que es el bienestar de las personas con las que ellos trabajan y tienen la responsabilidad de actuar con orden, transparencia, disciplina y confiabilidad. Como toda organización cuentan con obligaciones tributarias, formales y sustanciales, las cuales se deben realizar de forma correcta y puntual, para evitar incurrir en sanciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo por él (Congreso de la República de Guatemala, 2003), en su artículo 13 se establece lo siguiente:

Las Organizaciones No Gubernamentales tienen obligación de inscribirse en la Superintendencia de Administración Tributaria, para su registro y control, y de llevar contabilidad completa en forma organizada, así como, los registros que sean necesarios, de acuerdo con el sistema de partida doble, aplicar principios de contabilidad generalmente aceptados, y apegada a lo que disponen las leyes del país a ese respecto. (p. 4)

Para el desarrollo de esta investigación fue necesario conocer que, en el municipio de Cobán y Carchá, de acuerdo con la Superintendencia de Administración Tributaria existen 571 asociaciones no lucrativas, las cuales fueron tomadas como universo para esta investigación.

Como lo estipula el (Congreso de la República de Guatemala, 1986), en la Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en su artículo 34. Derecho de asociación, “Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos de asociaciones de autodefensa o similares”.

El autor (Sánchez, M., 2019), refiere el siguiente concepto en relación con las asociaciones no lucrativas:

Las asociaciones no lucrativas son organizaciones cuyo único fin es la consecución de un objetivo que en ningún caso será de carácter económico. Aunque su figura jurídica suele ser propiamente la de asociación, es posible que también aparezcan como fundaciones, mutualidades o también cooperativas, reinvertiendo el excedente de su actividad en todo tipo de obras sociales. (<http://www.tambientienesderecho.com/asociaciones-no-lucrativas/#more-549>. Recuperado: 22.08.2019).

Según lo referido en la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo del (Congreso de la República de Guatemala, Decreto, 2003), específicamente en el artículo 14 refiere:

La contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales constará de los libros de inventario, diario, mayor, estados financieros, pudiendo llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos, legalmente aceptados, los cuales serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o en sus dependencias departamentales. (p. 4)

Se debe conocer la funcionalidad y obligaciones de las entidades no lucrativas, para que todas las operaciones sean eficientes y se cumpla con lo establecido en leyes que las regulan, con el propósito de alcanzar sus objetivos y mantenerse operando de forma correcta.

En relación con este tema el autor (Coyoy, M., 2019) refiere a las entidades exentas según la actividad que realizan, lo siguiente:

Por ello, es importante conocer los diferentes segmentos que involucra el sector de entidades exentas. Primeramente, se deben mencionar aquellas que por disposición constitucional se encuentran exentas, como lo son las universidades, en cuyo caso la exención es de carácter subjetiva, ya que hace referencia al “sujeto”, y por ende todas las actividades que efectúen se encuentran exentas de impuestos. Por el otro lado, se encuentran aquellas entidades que cuentan con una exención “objetiva”, es decir que lo que se encuentra exenta es la actividad que realizan y no la entidad como tal. En este último caso se puede tomar como ejemplo a los centros educativos, quienes deben reportar como exentas únicamente aquellas actividades que por ley lo estén, como lo son las cuotas de colegiaturas, mas no las de uniformes o servicios de transporte, entre otras. (mcoyoy@deloitte.com. Recuperado: 22.08.2019)

Existe el control interno, el cual se utiliza para crear procedimientos que guíen a las personas a realizar sus operaciones contables con puntualidad, transparencia y excelencia, y lo argumenta (Fonseca, O., 2017)

El control interno es un proceso continuo establecido por los funcionarios de la entidad y demás personal en razón a sus atribuciones y competencias funcionales, que permite administrar las operaciones y promover el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para el logro de los resultados deseados. (p. 21)

3.2. Hallazgos y análisis general

Existen diversas asociaciones no lucrativas, en los municipios de Cobán y Carchá, Alta Verapaz, en su mayoría no se dan a conocer al público en general, solo se enfocan en su población meta y algunas de ellas sin estar inscritas legalmente.

En Guatemala se observan muchos casos de corrupción y evasión de impuestos por lo que las personas dudan de las operaciones de cualquier institución que muestre el deseo de ayudar sin recibir nada a cambio. Los guatemaltecos en general necesitan empezar a creer y para ello las asociaciones no lucrativas deben aplicar el control interno para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias.

Para esta investigación colaboró personal del área administrativa y miembros de la Junta Directiva de 105 asociaciones no lucrativas, quienes aportaron valiosa información en la realización del trabajo de campo en relación con este tema. Durante la realización de las encuestas se detectó que en su mayoría las personas encargadas de llevar la contabilidad desconocen los controles internos como una herramienta que ayudan al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Al momento de solicitar que especificaran los controles internos que utilizan en la asociación a la cual representaban, simplemente no detallaron ninguno y otros respondieron: auditoria interna, pago de ISR anual, ley del IVA e ISR, reportes de impuestos por pagar, pagos en Declaraguatate, recibos de salario, control de pago de planillas, reglamento de viáticos, controles de uso de vehículos, reglamento de empleados, detalles de ingresos, control de gastos, patente de comercio, facturas contables, cumplimiento de nuestros impuestos, software contable o simplemente colocaban que había un departamento específico para ello.

Al analizar estas respuestas podemos evidenciar que hay un desconocimiento sobre la utilización del control interno como una herramienta. También cabe resaltar que en las respuestas emitidas por los empleados indicaron que a los asociados no les afecta y existe falta de interés. Otra de las observaciones detectadas durante la realización de esta investigación, es la falta de información y comunicación empleada por parte de los colaboradores de las organizaciones no lucrativas.

También se pudo establecer que la información sobre la situación administrativa financiera no es del conocimiento del personal involucrado en dicha área, al realizar la encuesta a los encargados del área contable y miembros de la junta directiva de las asociaciones no lucrativas se pudo

observar que en su mayoría al cuestionarlos acerca de la información financiera buscaban darle respuesta a través de otras personas, consultado temas que deberían ser de su conocimiento.

Son ejemplos la solvencia fiscal, situación tributaria, entre otros, por lo que pedían tiempo para responder o que la encuesta fuera otorgada y se regresara después por ella, otros se resistieron a brindar información debido a que no tenían conocimiento sobre los temas a tratar.

Lo que refleja un desconocimiento de herramientas administrativas, financieras, contables y tributarias dentro de las organizaciones no lucrativas, evidenciando el mal uso y la falta de conocimiento acerca de métodos de control para el correcto funcionamiento y manejo de información, así mismo la falta de comunicación que surge entre los colaboradores y personal dentro de las organizaciones.

Al observar esta situación e indagar acerca del tema se evidenció que lo referido por Guerra, (2009), se opone a lo detectado en la observación:

La eficiencia del control interno depende directamente de la comunicación e imposición de la integridad y valores éticos del personal encargado de crear, administrar y vigilar los controles. Deben establecerse normas conductuales y éticas que desalienten la realización de actos deshonestos, inmorales o ilegales. No serán eficaces si no se comunican a través de los medios apropiados: políticas oficiales, códigos de conducta. Consiste en la revisión y análisis de todos los procedimientos que han sido incorporados al ambiente y estructura del control interno, así como a los sistemas que mantiene la organización para el control e información de las operaciones y sus resultados, con el fin de determinar si éstos concuerdan con los objetivos institucionales, para el uso y control de los recursos, así como la determinación de la consistencia del rol que juega en el sector que se desarrolla. (<https://www.monografias.com/>

trabajos63/control-interno-auditoria/control-interno-auditoria2.shtml.Recuperado: 26.08.201

9)

También se pudo establecer que la mayoría de las personas encuestadas no conocen las diferentes de las leyes que regulan su actividad comercial, si bien es cierto que el 62% respondió que si conocen las leyes, al momento de solicitar que las detallaran no colocaron ninguna ley, otros solo una, además es importante señalar que solo una persona de los 105 encuestados hizo el detalle de todas las leyes a las que se están sujetas, esta situación está relacionada a la poca o falta de interés en informarse o participar en la capacitaciones sobre las obligaciones tributarias de las asociaciones no lucrativas.

Otra situación que es importante de analizar es que no todas las asociaciones utilizan el sistema proporcionado por la Superintendencia de Administración Tributaria, denominado Reten ISR, para la realización de las retenciones del impuesto sobre la renta para actividades lucrativas, rentas de trabajo, facturas especiales y retención de IVA, solo el 62% de los encuestados lo utiliza a pesar de que esto una obligación formal que tienen todas las asociaciones no lucrativas sin excepción.

En el artículo 4 del (Acuerdo Gubernativo No. 425-2006), del reglamento de la Ley denominada Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, especifica que:

Para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, los Agentes de Retención deben ingresar el monto total de cada factura, al Sistema de Retenciones de SAT, el cual determinará el porcentaje de retención a realizar por cada factura, según está definido en la ley para cada tipo de compra y Agente de Retención. El monto de la factura incluirá el Impuesto al Valor Agregado. Para efecto de las retenciones en las compras o adquisición de bienes o servicios que incluyan otros impuestos que por ley específica no formen parte de la base imponible del Impuesto al Valor Agregado, se deberá excluir del monto total de la factura, dichos impuestos

específicos, excepto en las compras de combustibles que se efectúen con tarjeta de crédito o de débito. (p. 6)

En base a los resultados obtenidos durante el trabajo de campo se determinó que las personas que desempeñan un cargo administrativo y financiero no aplican sistemas de control interno, ya que los colaboradores desconocen sobre los mismos, y opinan al respecto que conocer los controles internos de manera inmediata a su contratación dentro de las asociaciones es importante para poder generar un buen funcionamiento y lograr los objetivos propuestos por las asociaciones.

Llevar a la práctica el uso de un control interno en las áreas financieras, administrativas o contables se realiza con el objetivo de que la asociación no incurran en omisos o incumplimientos ante la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo que el cumplimiento a la normativa nacional e internacional, en base a la observancia de controles internos incide en la credibilidad ante organismos donantes, y por ende repercutiría en la credibilidad de las asociaciones no lucrativas en proyectos a licitar a futuro.

En materia legal, el Código Tributario vigente en Guatemala establece que las asociaciones no lucrativas, tienen el privilegio fiscal otorgado por el Estado; sin embargo, éstas deben cumplir con las obligaciones formales establecidas en las leyes generales y específicas que las rigen, de lo contrario son sancionadas con el doble de las multas establecidas en la legislación tributaria.

Las obligaciones que deben cumplir las asociaciones no lucrativas según el (Congreso de la República de Guatemala, 1991), detalladas en el Código Tributario, artículo 112 son las siguientes:

Los contribuyentes y responsables están obligados a facilitar las tareas de determinación, recaudación, fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria y en especial deberán:

1. Cuando las leyes lo establezcan:
 - a) Llevar los libros y registros referentes a las actividades y operaciones que se vinculen con la tributación.
 - b) Inscribirse en los

registros respectivos, aportando los datos y documentos necesarios y comunicar las modificaciones de los mismos. c) Presentar las declaraciones que correspondan y formular las ampliaciones o aclaraciones que les fueren solicitadas. d) Cumplir con cualquier otro deber formal que establezcan las disposiciones legales respectivas. 2. Conservar en forma ordenada, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, libros, documentos y archivos, o sistemas informáticos del contribuyente que se relacionan con sus actividades económicas y financieras para establecer la base imponible de los tributos y comprobar la cancelación de sus obligaciones tributarias. También deberán conservar, por igual plazo, los documentos en que conste el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Los sujetos pasivos autorizados a presentar declaraciones, anexos e informaciones por vía electrónica o medios distintos al papel, deberán conservarla por el mismo plazo en los medios en que fueron presentadas o en papel, a su elección. 3. Facilitar a los funcionarios fiscales autorizados, las inspecciones o verificaciones en cualquier local, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos contenedores, cajas registradoras y archivos, así como camiones, tanques, buques, aeronaves y otros medios de transporte. 4. Permitir que la Administración Tributaria revise las declaraciones, informes y documentos, comprobantes de mercaderías, relacionados con hechos generadores de obligaciones tributarias. 5. Comunicar cualquier cambio de la situación tributaria de los contribuyentes o responsables. 6. Concurrir a las oficinas tributarias cuando su presencia sea requerida, siempre que en la citación se haga constar el objeto de la diligencia. 7. Proporcionar a la Administración Tributaria la información que le requiera referente a actos, contratos u otros hechos o relaciones mercantiles con terceros, generadores de tributos, siempre que no se viole la garantía de confidencialidad establecida en la Constitución Política

de la República y las leyes especiales, el secreto profesional y lo dispuesto en este código. (p. 39)

3.3. Conclusiones

- El control interno es un instrumento eficiente para sistematizar las obligaciones tributarias a las que están afectas las asociaciones no lucrativas, brinda a sus colaboradores una herramienta que aporta positivamente a ellas y detecta situaciones en las que se incumple las normativas legales e impositivas sujetas a ellas.
- El personal administrativo que brinda su colaboración a las asociaciones no lucrativas desconoce acerca de la utilización de un control interno dentro de las mismas, se puede deducir al respecto que no utilizan algún tipo de control y evidencian que el incumplimiento en relación a las obligaciones tributarias se debe a la mala organización y a la falta de actualización en temas tributarios, lo que genera un descontrol que desvanece los objetivos de las asociaciones.
- El control interno dentro de cualquier organización es el eje primordial de su buen funcionamiento, implementarlo y acudir al uso de herramientas tecnológicas utilizadas en la actualidad es un factor que aporta y facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, proporciona y detecta automáticamente las fechas y montos para evitar cualquier situación tributaria que perjudique a las asociaciones.
- Las obligaciones tributarias formales y sustanciales que deben cumplir las asociaciones no lucrativas son inscribirse ante la Superintendencia de Administración Tributaria, llevar contabilidad completa, tener los libros contables habilitados, presentar declaración anual del impuesto sobre la renta informativa, ser agentes de retención del impuesto sobre la renta, en las rentas de trabajo, actividades lucrativas, facturas especiales y rentas de capital, presentar mensualmente el pago de la retenciones del impuesto sobre la renta mensualmente.

- Otras obligaciones tributarias formales y sustanciales son emitir facturas especiales, presentar mensualmente el pago de las retenciones del impuesto al valor agregado, extender recibos de donación, solicitar la solvencia fiscal y actualizar los datos en el Registro Tributario Unificado anualmente, solicitar los servicios de un contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, el representante legal de la asociación debe de estar actualizado en la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Utilizar un control interno para el funcionamiento de las asociaciones no lucrativas contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias y proporciona un control para la reducción de riesgos, presentando información confiable y oportuna.

Referencias

Bibliográficas

Fonseca, O. (2017). *Auditoría gubernamental moderna*. Perú: Iico.

Piloña, G. (2018). *Guía práctica sobre métodos y técnicas de investigación documental y de campo*. Guatemala: Centro de Impresiones Gráficas.

Digitales

Coyoy, M. (28 de 08 de 2019). *Entidades exentas*. Obtenido de mcoyoy@deloitte.com

Sánchez, M. (22 de 08 de 2019). *Asociaciones no lucrativas*. Obtenido de <http://www.tambientienesderecho.com/asociaciones-no-lucrativas/#more-549>

Guerra. (25 de 11 de 2009). *Sistema de control interno (Auditoría)*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos63/control-interno-auditoria/control-interno-auditoria2.shtml>

Rodas, F. (28 de 08 de 2019). *Aspectos que deben cumplir las asociaciones civiles de Guatemala en materia administrativa tributaria laboral y fiscal*. Obtenido de [file:///C:/Users/ONLINE/Downloads/aspectos-fiscales-fundaciones%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ONLINE/Downloads/aspectos-fiscales-fundaciones%20(1).pdf)

Legislación

Congreso de la República de Guatemala. (1986). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Alenro.

Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Ley de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo*. Guatemala: Alenro.

Congreso de la República de Guatemala. (1991). *Código tributario*. Guatemala: Diario Oficial.

Congreso de la República de Guatemala. (2006). *Reglamento de la Ley denominada Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria*. Guatemala: Diario Oficial.

Anexos

Anexo 1 Encuesta

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
COBÁN, ALTA VERAPAZ



Instrumento de investigación para la elaboración del artículo científico denominado “Control Interno para eficientizar las obligaciones tributarias de las Asociaciones No Lucrativas de Cobán y San Pedro Carchá, Alta Verapaz”

Encuesta dirigida a miembros de la Junta Directiva y Funcionarios Administrativos de Asociaciones No lucrativas.

1. ¿Conoce usted la importancia del control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

SI _____ **NO** _____

2. ¿Sabe usted si la Asociación tiene controles internos que ayudan al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

SI _____ **NO** _____

Especifique: _____

3. ¿Considera usted que es necesario la implementación del control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

SI _____ **NO** _____

Porque?: _____

4. ¿Considera usted importante el uso de las herramientas tecnológicas para la implementación del control interno?

SI_____ **NO**_____

5. ¿Conoce usted las leyes a la que están sujetas las asociaciones no lucrativas?

SI_____ **NO**_____

Enumere: _____

6. ¿Sabe usted si la Asociación cumple con las obligaciones tributarias, formales y sustantivas?

SI_____ **NO**_____

Cuáles?: _____

7. ¿La Asociación tiene el apoyo de un profesional responsable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, formales y sustantivas?

SI_____ **NO**_____

8. ¿Usted sabe si el contador de la Asociación se capacita constantemente en materia tributaria y fiscal?

SI_____ **NO**_____ **NO SABE**_____

9. ¿Usted ha recibido algún taller o capacitación sobre las obligaciones tributarias, formales y sustantivas de las asociaciones no lucrativas?

SI_____ **NO**_____

10. ¿Usted sabe si ha sido sancionada la Asociación por incumplimiento en las obligaciones tributarias?

SI _____

NO _____

NO SABE _____

11. ¿Tiene conocimiento si la Asociación ha solicitado la solvencia fiscal ante la SAT en el último año?

SI _____

NO _____

NO SABE _____

12. ¿Sabe usted si la asociación actualmente tiene la calidad de exenta ante la SAT?

SI _____

NO _____

13. Si la asociación recibe donaciones ¿qué documento utiliza para darle ingreso?

14. ¿La Asociación utiliza el software del Reten ISR, para la realización de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta para actividades lucrativas, rentas de trabajo y facturas especiales?

SI _____

NO _____

15. ¿Considera que la aplicación del control interno es de importancia relativa para mejorar el funcionamiento y eficientizar al máximo los recursos de la asociación no lucrativa a la que pertenece?



Expediente UIPSAT No. 1129-2019
Resolución No. R-SAT-IAJ-DC-UIP-1190-2019

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE CONSULTAS, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Guatemala, veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: **KARLA JULISSA REINOSO CIFUENTES**, el 20 de mayo de 2019, solicitó vía correo electrónico a la Unidad de Información Pública de la Superintendencia de Administración Tributaria, se le proporcione la cantidad de Asociaciones No Lucrativas, inscritas con domicilio fiscal en los municipios de Cobán y Carchá, del departamento de Alta Verapaz.

Se tiene a la vista para resolver el expediente **UIPSAT No. 1129-2019**, que contiene la solicitud formulada vía correo electrónico a la Unidad de Información Pública de la Superintendencia de Administración Tributaria, por **Karla Julissa Reinoso Cifuentes**, acerca de la información indicada en el asunto.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula que todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y expedientes que deseen consultar.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala se basa en los principios de máxima publicidad de los actos y de la información pública en poder del Estado; en la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública; en la gratuidad en el acceso a la información pública, así como en la sencillez y celeridad de procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 45 del Decreto en referencia, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signature]
Licda. Leticia Mercedes Díaz
Jefe de Departamento de Asesoría Jurídica
Departamento de Consultas
Intendencia de Asuntos Jurídicos

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del Decreto relacionado regula que el titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de Información, debiendo tener un enlace en todas las oficinas o dependencias que el sujeto obligado tenga ubicadas a nivel nacional; por su parte el artículo 2 de la Resolución SAT-S-639-2011 del Superintendente de Administración Tributaria establece que el enlace de cada una de las dependencias de la SAT coadyuvará en el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, quien deberá estar debidamente facultado en lo que compete a la dependencia que representa para la toma de decisiones en materia de acceso a la información pública.

POR TANTO:



La Unidad de Información Pública de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme a lo anteriormente considerado y con fundamento en los artículos: 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 45 del Decreto número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Resolución SAT-S-639-2011 del Superintendente de Administración Tributaria y el artículo 3 del Acuerdo de Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria 11-2001.

RESUELVE:

- 
- I. Tener por presentada y admitida para su trámite la solicitud formulada vía correo electrónico a la Unidad de Información Pública, por **Karla Julissa Reinoso Cifuentes**.
 - II. Formar el expediente respectivo.
 - III. Trasladar a la solicitante lo requerido, atendiendo a las disposiciones reguladas en el artículo 45 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el cual regula que la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, información que fue remitida a esta Unidad por la Gerencia de Informática de la Superintendencia de Administración Tributaria, la cual se detalla a continuación:



Licda. Guacela Nájera Díaz
Jefe de Departamento de Asesoría Jurídica
Departamento de Consultas
Superintendencia de Administración Tributaria

ASOCIACIÓN, FUNDACIÓN, INSTITUCIÓN RELIGIOSA Y OTRAS NO LUCRATIVAS INSCRITAS EN COBÁN Y SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ	
MUNICIPIO	CANTIDAD ^{/1}
Cobán	374
San Pedro Carchá	197
TOTAL	571
Fuente: Registro Tributario Unificado.	
/1 Activas al 30 de abril de 2019 según el domicilio fiscal.	

Lo indicado anteriormente, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución SAT-S-639-2011 del Superintendente de Administración Tributaria, mismo que establece que el enlace de cada una de las dependencias de la SAT coadyuvará en el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, quien deberá estar debidamente facultado en lo que compete a la dependencia que representa para la toma de decisiones en materia de acceso a la información pública.

Licda. Leticia Noriega Díaz
 Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- IV.** Informar a la requirente que será responsable penal y civilmente por el uso, manejo o difusión de la información pública que por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria se le entrega, conforme lo regulado en el artículo 15 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Notificar a la solicitante la presente resolución a la dirección de correo electrónico karta@tulasalud.org, proporcionada para el efecto.

Archivar las presentes actuaciones, una vez diligenciado lo anterior.




Licda. Leticia Noriega Díaz
 Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos
 Departamento de Consultas
 Superintendencia de Administración Tributaria